



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

La ley F N° 3.283, su modificatoria Ley N° 4979, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley N° 3.283 se creó el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA);

Que asimismo se establece que el IUPA tiene como finalidad específica promocionar la Formación Superior de carácter universitario en las distintas ramas del Arte y desarrollar las actividades establecidas en sus estatutos;

Que, a través del Decreto Provincial F N° 1586/06, modificado por Decreto N° 600/09, se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto Universitario Patagónico de las Artes;

Que en la mencionada normativa se establece el organigrama de la Institución Educativa, así como las misiones y funciones de sus integrantes;

Que a los fines de dar cumplimiento a la normativa citada en lo que respecta a la normalización institucional, este Cuerpo Colegiado dictó la Resolución N° 2618/13 por la que se Determinó que el IUPA formalizará las acciones académicas y administrativas pertinentes, a los fines de concretar la normalización institucional;

Que el plazo para la realización de tales acciones se determinó entre el 01 de Septiembre del 2013 y el 31 de Agosto del 2014, designándose a tales fines al Lic. Gerardo BLANES como Rector Normalizador;

Que el proceso de normalización continúa al día de hoy en pleno proceso de ejecución, por lo que corresponde extender el plazo para la realización de acciones de normalización institucional;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley N° 4819

LA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR las acciones determinadas en el Artículo 1° de la Resolución N° 2618/13 por el período comprendido entre el 01 de Septiembre del 2014 al 31 de Diciembre del 2015.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la designación establecida por el Artículo 3° de la Resolución N° 2618/13, como Rector Normalizador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), del Lic. Gerardo BLANES - DNI N° 14.982.254 -, desde el 01 de Septiembre del 2014 al 31 de Diciembre del 2015.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3211  
DAL/ng/SG/rf.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta